



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC N° 1682 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 1068 del 05 de Mayo de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de don Juan Javier Villalón Salazar, estudiante de la carrera de *Técnico en Sonido*, a contar del 01 de Mayo de 2025.

4.- La resolución del Administrador.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **JUAN JAVIER VILLALÓN SALAZAR**, Cedula de Identidad N° 21.321.681 -3, Estudiante de la carrera de **Técnico en Sonido**, para realizar en el área Técnica del Teatro Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Mayo de 2025**, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional de Chile – IPChile.

2.- Déjese establecido que don Juan Javier Villalón Salazar, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

